

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA
MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

D. Álvaro Gallo Linaje

D^a. Araceli Bárcena Ruiz

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. Luís Arranz López

D^a. Valentina Mijangos Cortés

D. Ángel Regulez Alonso

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. Ángel Hernández Padilla

D. Santiago Fernández Gómez

D. José Daniel Gandía López

Asisten, con voz pero sin voto:

La Técnico de Turismo D^a. M^a. Milagros Miguel Díez

En Poza de la Sal, habilitada excepcionalmente como sede provisional de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las veintiuna horas del día dieciocho de noviembre de dos mil diez, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 6/9/07 y como Secretario, con carácter accidental, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín. Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 35/10 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2010.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil diez, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su

votación, resultando aprobada por ocho votos a favor y la abstención de D^a. Valentina Mijangos Cortés. Ésta motiva su abstención en que aunque se ha encontrado fuera de España, tras su regreso estuvo en el Ayuntamiento de Frías pero nadie le entregó la copia de dicho acta.

2º.- EXP. 30/10 SOLICITUD DE AYUDA PRESENTADA POR ASOCIACIÓN SANTA CECILIA.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta del expediente 30/10 tramitado a instancias de la Asociación músico-cultural “Santa Cecilia” mediante el que solicitan una ayuda de esta Mancomunidad en base a la programación presentada correspondiente a este ejercicio de 2010.

Expuesto el contenido de la propuesta se produce un debate en el que D^a. Araceli Bárcena Ruiz insiste, según ha señalado en otras sesiones, en la necesidad de mantener estas ayudas pero debidamente reguladas y de acuerdo a los fines de la Mancomunidad.

D. Ángel Hernández Padilla comenta que, efectivamente, o se opta por una regulación de las ayudas o se procede a su supresión de cara a siguientes ejercicios. Actuaciones que deberían adoptarse antes de que se vuelvan a solicitar por parte de alguna Asociación.

D^a. Valentina Mijangos Cortés comenta que, en su opinión y para evitar problemas, lo mejor sería su supresión.

D. Santiago Fernández Gómez señala que se podría buscar otra fórmula para primar un evento representativo de cada Municipio.

Seguidamente, una vez finalizadas las intervenciones reflejadas, se acuerda por unanimidad de los asistentes, la totalidad de los nueve miembros de derecho: PRIMERO: Considerando las actuaciones promovidas y dado el interés de la labor realizada por dicha agrupación, conceder una ayuda de 900,00 euros.

SEGUNDO: Imputar dicho gasto al código presupuestario 2010/01.334.480.10.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la asociación según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO: Con el fin de clarificar las actuaciones de la Mancomunidad en este ámbito, incluir el estudio y regulación o supresión, en su caso, de esta línea de ayudas en la próxima sesión que se celebre por esta Asamblea.

3º.- EXP. 23/10 SOLICITUD DEVOLUCIÓN AVAL OBRA MONASTERIO DE VADILLO.

Por el Presidente se expone que por la empresa Vicaros S. L., adjudicataria de la obra “Rehabilitación de Cubiertas de Santa María de Vadillo en Frías”, se solicitó la devolución de la garantía definitiva. En el expediente consta el informe favorable de la dirección técnica, si bien, en la asamblea de 9 de septiembre quedó sobre la mesa según la propuesta de los representantes del Ayuntamiento de Frías al haberse detectado alguna deficiencia.

Efectuada la correspondiente revisión, D. Luís Arranz López comenta que la deficiencia ha sido subsanada por lo que podrá procederse a la devolución de la garantía.

Enterados los asistentes, y por unanimidad de los mismos, todos los de derecho, se acuerda:

ÚNICO: Proceder a la devolución de la garantía presentada por la empresa Vicaros S. L. por importe de 2.035,55 euros.

4º.- EXP. 36/10 SOLICITUD DEVOLUCIÓN AVAL EZCARAY.

Por el Presidente se expone que por la empresa Sociedad C. Ezcaray, adjudicataria del Proyecto "Equipamiento de auditorio en Poza de la Sal", se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva. En el expediente consta el informe favorable de la dirección técnica.

D. Ángel Hernández Padilla comenta que aunque se produjeron algunas pequeñas deficiencias, básicamente éstas han sido subsanadas, por lo que, en su opinión, podrá procederse a la devolución de la garantía.

Enterados los asistentes, y por unanimidad de los mismos, todos los de derecho, se acuerda:

ÚNICO: Proceder a la devolución de la garantía presentada por la empresa Sociedad C. Ezcaray por importe de 2.068,04 euros.

5º.- EXP. 38/10 PRESUPUESTO GENERAL 2011. RATIFICACIÓN.

Previa ratificación unánime del presente asunto al adolecer del dictamen de la Comisión, por la Presidencia se presenta el proyecto relativo a los Presupuestos Generales de esta Entidad para el año 2011, así como el resto de anexos establecidos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 148 y ss., plantilla de personal, bases de ejecución, estado de deuda etc.

El citado proyecto desglosado, a nivel de capítulos, se detalla a continuación:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

I. Impuestos directos.	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	2.091,00
IV. Transferencias corrientes.	93.890,00
V. Ingresos patrimoniales	100,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Enajenación inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de Capital.	220.250,00
VIII. Activos financieros.	0,00

IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	316.331,00
GASTOS	
A) Operaciones corrientes.	
I. Gastos personal.	71.591,00
II. Bienes corrientes y servicios.	18.450,00
III. Gastos financieros.	0,00
IV. Transferencias corrientes.	4.090,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Inversiones reales	222.000,00
VII. Transferencias de capital.	0,00
VIII. Activos financieros.	200,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL GASTOS	316.331,00

Respecto a la plantilla de personal, elaborada según lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, se incluye el puesto de Secretaría exento para su desempeño de forma acumulada por uno de los Secretarios de los Ayuntamientos integrantes y la Técnico de Turismo en régimen laboral eventual. También se incluye la previsión para la contratación de personal laboral eventual según las convocatorias de la Junta de Castilla y León.

En el apartado de ingresos se incluyen unas aportaciones ordinarias por parte de los Ayuntamientos integrantes, concretamente un total de 27.000,00 euros de distribución igualitaria. Para inversiones se contempla unas aportaciones extraordinarias para las inversiones en los tres Municipios según nuevas inversiones derivadas de las ayudas que se solicitarán este año dentro de la nueva convocatoria de la Junta de Castilla y León y Sodebur. Dichas cantidades se distribuirán de forma proporcional al importe de la inversión ejecutada en cada Municipio.

En cuanto al resto del contenido del proyecto, por Presidencia se señala que se recogen los posibles gastos corrientes, la elaboración de diversas actuaciones promocionales como la asistencia a la Feria de Intur, visto el informe de Secretaría-Intervención, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar los Presupuestos Generales para el año 2011 según se ha extractado en la propuesta de Presidencia, así como los anexos relativos a las bases de ejecución, Plantilla de Personal, detalle de aportaciones ordinarias y demás documentación complementaria.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública por espacio de quince días mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP. Todo ello según lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 168 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley citada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,30 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en el presente acta.

Vº...Bº

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO,